

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 1 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N°. 2015-0967**, de **PROTECCIÓN S.A.**, en contra de **CONSTRUYAMOSUN FUTURO S.A.S.**, informando que la parte actora, presentó la liquidación del crédito.



CAROLINA FORERO ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

ORDENAR a las partes que presenten la actualización de la liquidación del crédito, en los términos del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 089 de fecha 2/06/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA